y tres mill ducados con que bolvio a bernardo de gallo
no fue servida a firmar bezen entriento y ansi
mismo a echo otros servicios de menos can
tidades de maravedis como fueron quatro
cientos ducados que se dieron por medio
del lic.do orzijos del abito de santiago y tres
mill ducados del donativo que se dio por me
dio del S. don ju.o quemacedo y carillo del a
bito de santiago y siete mill reales por
medio del S. lic.do don ju.o baptista de la tea
fin otros tres mill reales que dieron los
vecinos quando el lic.do orzijos y res pedo
de lebrados en que esta villa se halla y las
necesidades presisas que ai de presente y ser
tan defensa notoria esta villa se a mirado
a proponer a su mag.d ser servido de con
ta en razon de sus previlegios y execu
rias por muy as causas que ay en su nobili
dad esta villa y por los grandes servicios
y fidelidad de los vecinos que a tenido y
no puede cumplir con el servicio que el S.or
bernardo pide a esta villa que a su mag.d
y asi suplica a su merced mande se abstener
el dicho mandamiento sobre que
esta villa se guarde a su mag.d de sus pre
vilegios y si sin embargo su mag.d fuere
servido que se haga algun servicio con
todos sus vasallos como su leal vasa
llo y dieron por su respuesta
sin consentir en las penas y apercibimien
tos del dicho auto de las quales y de todo ello
apelan para ante su mag.d y tribunal
que a su dicho conbenga y piden testimonio.